

## Documento de información sobre el producto de seguro

**EMPRESA:** Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (Inscripción DGSFP C0631).

**PRODUCTO:** CARREFOUR INCLUSIÓN BÁSICO WEB (A746)

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

- Seguro de asistencia en viaje con diferentes prestaciones asistenciales que integran el sistema de protección al viajero para el Asegurado que se desplace dentro del ámbito territorial contratado.



#### ¿Qué asegura?

- ✓ **Asistencia médica y personal en viaje**  
En caso de enfermedad imprevisible o accidente.
- ✓ **Equipajes**  
En caso de robo, extravío, pérdida o daños al equipaje facturado, demora de entrega del equipaje en destino.



#### ¿Qué no asegura?

##### Principales exclusiones con carácter general:

- ✗ Los siniestros causados por dolo del Asegurado, de sus derechohabientes o de las personas que viajen con él.
- ✗ Los siniestros ocurridos en caso de incendio o cualquier otro fenómeno meteorológico de naturaleza catastrófica, guerra, actos de terrorismo y huelgas., Los suicidios o intentos de suicidio.
- ✗ La práctica o participación en cualquier clase de actividad deportiva, entrenamientos, pruebas o apuestas, travesías organizadas o rallyes, la circulación fuera de las vías públicas aptas para la circulación o la práctica de deportes todo terreno, y el tratamiento de sus lesiones derivadas.
- ✗ Los rescates en el mar, simas, desiertos o montañas.
- ✗ Las estancias fuera del país de residencia o nacionalidad del Asegurado superiores a 92 días consecutivos.
- ✗ Cualquier gasto originado no estando el Asegurado de viaje, excepto para las garantías iniciales.
- ✗ Cualquier gasto reclamado cuando las fechas del seguro no coincidan con las fechas reales del viaje (se debe tener en cuenta tanto el día de salida como el día de regreso).
- ✗ Embriaguez o uso de estupefacientes no prescritos médicamente.

##### Principales exclusiones con respecto a las garantías de asistencia médica y personal en viaje:

- ✗ Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje (sólo excluidas para la aplicación de la garantía 1.1 Gastos Médicos por enfermedad o accidente del Asegurado).
- ✗ Los gastos de prótesis, implantes, gafas o lentillas y material ortopédico.
- ✗ La interrupción voluntaria del embarazo y los partos, así como las complicaciones ocurridas durante el embarazo, a partir de la semana 29.
- ✗ Cualquier tipo de enfermedad mental o nerviosa.
- ✗ Los accidentes o lesiones sobrevenidas por la práctica de deportes o actividades peligrosas.
- ✗ Las lesiones sufridas durante la práctica de cualquier actividad profesional de carácter manual.
- ✗ Las enfermedades o lesiones ocurridas cuando el Asegurado realice un viaje contraviniendo el consejo médico, las derivadas directa o indirectamente de las complicaciones ocurridas durante el transcurso del embarazo si la Asegurada hubiera sufrido complicaciones en embarazos anteriores, así como los gastos sanitarios o médicos que el Asegurado realizase sin contar con la previa autorización del servicio médico del Asegurador.
- ✗ Las enfermedades o accidentes que estén siendo tratados o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos al inicio del viaje.

## Principales exclusiones con respecto a las garantías de equipajes:

- ✘ Las reclamaciones que hayan obtenido una negativa por parte de la compañía aérea o naviera por no gestionar el asegurado la reclamación conforme a los procedimientos estipulados por dicha compañía.
- ✘ Las reclamaciones de: dinero en efectivo, cheques, tarjetas de crédito y llaves, material de carácter profesional, gafas, lentillas, prótesis, dentaduras postizas y aparatos ortopédicos, artículos de cosmética y perfumería, sillas de ruedas, y carritos de bebé, cualquier tipo de material deportivo, cualquier material informático o de telefonía y sus accesorios, los medicamentos, joyas, relojes material fotográfico y cinematográfico.
- ✘ El robo de objetos que se encuentren en el interior de un vehículo a motor o que sean transportados en una baca.
- ✘ Los daños al equipaje como consecuencia de vicios propios, de su desgaste normal o natural, del vertido de líquidos, lluvia, materias grasas, colorantes o corrosivos.
- ✘ La rotura de objetos frágiles, tales como de cristal, porcelana, cerámica o mármol.
- ✘ Los robos no denunciados a la autoridad local pertinente en el plazo de 24 horas desde que se descubrió el hecho.
- ✘ El hurto, la pérdida, el olvido o el simple extravío de objetos, y las reclamaciones de objetos dejados en habitaciones de hotel, sin que haya sido forzada la puerta de la habitación para apoderarse de los mismos, la sustracción de bienes desatendidos en lugares de acceso público o dejados a personas sin capacidad para custodiarlos.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ⚠ **Asistencia médica:**  
Por viajes en Extranjero hasta 600€
  - ⚠ **Pérdida o deterioro de equipajes** facturados en compañía aérea hasta 100€
  - ⚠ Las garantías de asistencia se cubren a más de 30 kilómetros del domicilio\* habitual del Asegurado en España (15 km. Para Baleares y Canarias).
  - ⚠ Este producto es válido para asegurar personas con nacionalidad española, europeos de la UE. y/o de nacionalidad distintas a las anteriores residentes legalmente en España.
- \*Se entenderá como inicio del viaje cuando dentro de las fechas contratadas en el seguro el cliente hubiese abandonado su domicilio habitual en su país de residencia con objeto de la realización o disfrute del viaje o servicio contratado.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- 🌐 Modalidad España: España
- 🌐 Modalidad Europa: Europa y países ribereños del Mediterráneo
- 🌐 Modalidad Mundo: Todo el mundo
- 🌐 Este seguro es sólo válido para viajes cuyo inicio y final sea España.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- 👉 Abonar el importe de la prima del seguro.
- 👉 En caso de siniestro, deberán comunicar inmediatamente su acaecimiento al Asegurador o, en todo caso, en el plazo máximo de 7 días de haberlo conocido y darle toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro.
- 👉 Deberán aminorar las consecuencias del siniestro empleando los medios a su alcance, con los efectos previstos en el Artículo 17 de la Ley de Contrato de Seguro.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- 👉 El pago de la prima del seguro será en pago único, en el momento de la contratación.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?



El periodo de cobertura coincidirá con la duración del viaje, entendiéndose como tal los días comprendidos entre el viaje de ida y el de vuelta.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?



El seguro, una vez contratado, no permite su rescisión.